**Síntesis**

Benjamín Chaparro era un empleado del poder judicial de la Nación, que se desempeñaba como prosecretario en el Juzgado de Instrucción nº41, que al momento de retirarse decide cumplir un viejo sueño de ser escritor.

Es así como Benjamín comienza a narrar el caso que marcó su vida: el homicidio de Liliana Emma Colotto.

En el año 1968 se produce la violación y asesinato de Liliana Colotto. Benjamín se encontraba de turno en el juzgado, ese 30 de mayo, cuando a la mañana recibió un llamado reportando sobre el caso. A partir de ese momento, él se hizo cargo de la investigación, prometiéndole a Ricardo Morales, el marido de la fallecida, que iba a encontrar al culpable de tan brutal hecho.

La investigación no avanzó mucho al comienzo. Romano, compañero de Tribunales de Chaparro, para deshacerse del asunto, acusa a dos trabajadores de construcción extranjeros como autores del homicidio. A su vez, el oficial ayudante Sicora, de Homicidios, ya había detenido a los hombres, a los cuales les habían dado una feroz golpiza a modo de tortura para que se atribuyeran un crimen que no habían cometido. Esta situación hizo que Benjamín realizara una denuncia en la Cámara por apremios ilegales.

Chaparro decidió ayudar a Morales, por lo tanto, se reunieron en un bar, y luego de revisar fotos de la joven cuando aún vivía en Tucumán, que el viudo le había llevado, el prosecretario notó algo que llamo su atención: en varias fotos se encuentra un hombre, que mira fijamente a Liliana. Al reverso de las fotos pudo leer que el nombre de éste era Isidoro Antonio Gómez.

Morales le envió una carta a su suegro, en Tucumán, para que averiguase si Isidoro Gómez se encontraba allí, a lo que recibió una negativa por parte de éste, diciéndole que el sospechoso había viajado a Buenos Aires por trabajo.

Chaparro, en consecuencia, se encontró con el oficial inspector Báez, quién estaba a cargo del caso, al que le contó el episodio de las fotos, y la reciente sospecha que había surgido a partir de eso. Por lo tanto, le pidió si podía hacer una averiguación de paradero, para poder detener al sospechoso.

Una vez que se averiguó sobre Gómez, si bien no pudieron dar con su paradero, obtuvo un dato importante gracias a las tarjetas de fichaje del reloj del personal de la obra en construcción en la que se encontraba trabajando: el día del hecho Isidoro llegó dos horas y media tarde al trabajo.

Pasados los meses, Chaparro es llamado a declarar en la investigación contra Romano y el policía Sicora, pero el juez por órdenes “de arriba” debió frenar la causa y sobreseer sin procesados, ya que el suegro de Romano era en ese entonces Coronel de Infanteria.

El 23 de abril de 1972, un guarda de tren que procede a pedir los boletos observa que dos hombres se escapan, uno se baja al instante de la formación y otro camina hacia el último vagón. El guarda decide seguirlo, y se produce una pelea entre ambos hombres, que concluye con la detención del que viajaba sin boleto, quién resultó ser Isidoro Gómez. Al momento de ser detenido, se hizo una averiguación de antecedentes, donde salió a la luz el pedido de captura por el homicidio de Colotto.

Isidoro Gómez es llevado a Tribunales, donde Chaparro y Sandoval, su amigo y compañero en el Juzgado, le toman declaración. Gracias a las provocaciones de Sandoval, quien se encontraba bajo los efectos del alcohol, Gómez declara el crimen.

Gómez es juzgado y condenado. Habiendo pasado dos meses en la cárcel sufre un altercado con dos presos de donde sale herido debiendo pasar tres días en la enfermería del penal. Una vez que despierta y se recupera, unos guardias lo ponen en una silla de ruedas y lo llevan con “Peralta” (Romano), quien lo traslada al pabellón de presos políticos, y, gracias a la amnistía del gobierno de Cámpora, el 25 de Mayo de 1973, logra ponerlo en libertad. Una vez libre, Gómez es contratado por Peralta como informante interno al servicio de la Dictadura Militar.

El 28 de julio de 1976, Sandoval, debido a su alcoholismo, tuvo una pelea en un bar y Chaparro debió pagar los gastos por los daños ocasionados, sacarlo de allí y llevarlo a su casa. Debido a este altercado, Benjamín llegó mucho más tarde de lo común a su casa y al llegar descubrió la puerta rota, y el interior de su departamento totalmente revuelto. En el espejo del baño aparecía escrito con jabón una leyenda amenazadora hacia él. El miedo lo hizo huir de su hogar. Se contactó con Báez, con el cual se encontró al día siguiente y le comentó lo ocurrido. Él le dijo que pase la semana en una pensión, que luego se pondría en contacto con él.

A la semana, fue citado por Báez en un bar, donde le explicó que posiblemente el ataque fuera encargado por Romano, pero no en venganza de la denuncia por apremios, que según Báez ya estaría saldada por la acción de Romano de liberar a Gómez. Sino que era un contraataque a la desaparición (y posible muerte) de Gómez, a quién se lo cree muerto, y que Romano supone, esa muerte fue a causa de Chaparro. Báez le indica a Benjamín que lo más prudente sería que se exilie por un tiempo y que debe dirigirse a la casa de un Juez, llamado Aguirregaray, el que le iba a dar detalles.

Una vez en lo de Aguirregaray, Chaparro recibe instrucciones acerca de su exilio. El juez tenía un primo en Jujuy, el cual ejercía la misma profesión en los Tribunales de la capital de dicha provincia, por lo tanto, le daría el pase a Benjamín para que realizara las mismas funciones de prosecretario en la capital jujeña.

Chaparro, durante su exilio, viajó a Buenos Aires dos veces. La primera, por la muerte de su amigo Sandoval. La segunda, para volver definitivamente a Buenos Aires en 1996. En este año recibe una carta de Morales, en la cual cuenta que debido a su vicio por el cigarrillo había enfermado y a causa de ello debía pedirle un favor. Para ello le solicita que vaya a su estancia en Villegas el sábado 28 de septiembre.

Cumpliendo con lo pedido, Benjamín se dirige a Villegas. Cuando ingresa en la vivienda, se dirige a una habitación y encuentra a Morales muerto a causa de una sobredosis de morfina. Colgando del velador había una carta, en la cual se indicaba que la leyera antes de llamar a la policía. En ésta, Morales le pedía si se podía dirigir a un galpón ubicado en el fondo del terreno. Chaparro, obediente al pedido, se dirigió al galpón, abrió la puerta y se encontró con una celda de gruesos barrotes en el centro de éste, con un camastro en el cual yacía el cuerpo de Isidoro Gómez.

Chaparro, sabiendo, por las cartas que Morales, era un hombre apreciado en el pueblo, decide enterrar el cuerpo de Gómez para que el hecho no fuera conocido y no afectara la reputación del viudo.

**Descripción y opinión personal de los roles y operadores de la justicia**

El rol de la justicia en esta novela si bien debería estar centrado en la aplicación de ésta, resulta no ser tan así, debido a que no es aplicada en forma por varias personas. Esto se puede apreciar en el caso de la detención de los dos albañiles, que fueron acusados injustificadamente por un policía y un empleado del juzgado, los cuales querían simplemente acelerar el procedimiento.

Otro caso es el de la amnistía del año 1973, donde se liberaron a presos que teóricamente eran políticos, cuando en la realidad se liberaron personas condenadas por distintos tipos de delitos, entre ellos Gómez, el homicida.

En estas y varias ocasiones se puede apreciar la falta de apego a las normas y los procedimientos, lo cual provocó irregularidades en el caso. Además hay que tener en cuenta que entre la década del ’60 y del ’70 la Argentina atravesó una crisis institucional, y las calles se cargaron de violencia.

Con respecto a los operadores de justicia, el papel de Chaparro como prosecretario en un Juzgado de Instrucción fue excelente, puesto que no abandonó el caso, a pesar de que pasaron años, cumpliendo con su función dentro de dicho juzgado, el cual se dedica a recaudar los testimonios, pruebas, habiendo un sospechoso se lo imputa o sobresee. Si bien podría haber archivado el caso a los pocos meses de ocurrido el hecho, Chaparro hizo todo lo posible para mantener abierta la causa hasta encontrar al culpable.

Báez, el oficial inspector de Homicidios a cargo del procedimiento, cumplió al pie con su función de auxiliar de justicia, brindando toda la información obtenida mediante investigaciones que pudieran aportar a la causa.

**Relación del libro con la justicia por mano propia**

Si bien el rol de la Justicia es hacer respetar los derechos de las personas, y en caso de que éstos no sean cumplidos, aplicar un castigo acorde, muchas veces este fin se ve obstruido por la mediocridad, el mal manejo, la falta de responsabilidad y los excesos de autoridad de muchos individuos que participan activamente y que se supone deberían impartirla.

Las fallas en la aplicación de los procesos y el poco apego a las normas fue el principal causante del pensamiento de Morales, quien se vio obligado por sus sentimientos a ser él mismo quien impartiera la justicia, aprisionando al asesino de su esposa y poniéndole fin tanto a su vida, como a la de su prisionero, cuando comprendió que su propia salud le impedía continuar con la aplicación de la pena que él mismo le impuso.

La justicia por mano propia no debería ser una alternativa, si las personas que conforman al poder judicial actuaran conforme a su función, sin desviar sus acciones por comodidad o meros intereses propios.